

FICHA INFORMATIVA DE SUBVENCIONES PARA EL SECTOR (II)

ADMINISTRACIÓN CONVOCANTE		Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (RED.ES)
N O M B R E M A R C A D O D I V O	ORDEN DE BASES	Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España - Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU_Programa Kit Digital. (BOE num. 313, 30 de Diciembre de 2021)
	CONVOCATORIA	SE ESPERA SU PUBLICACIÓN PARA LA 2ª QUINCENA DE FEBRERO DE 2022. (EL PLAZO DE PRESENTACIÓN SERA DE 3 MESES DESDE LA PUBLICACIÓN - CONCURRENCIA NO COMPETITIVA)
OBJETO:		La concesión de las ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, para la adopción de soluciones de digitalización incluidas en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa
BENEFICIARIOS		<p>Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español.</p> <p>Se establecen a tal efecto los siguientes segmentos de beneficiarios según el número de empleados y la categoría de empresa de conformidad con la definición del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, que incluye a las personas en situación de autoempleo:</p> <p>a) Segmento I: Pequeñas empresas entre 10 y menos de 50 empleados.</p> <p>b) Segmento II: Pequeñas empresas o Microempresas entre 3 y menos de 10 empleados.</p> <p>c) Segmento III: Pequeñas empresas o Microempresas de entre 0 y menos de 3 empleados.</p>
PLAZO DE SOLICITUD		Desde la Publicación de la Convocatoria + 3 meses
SUBVENCIÓN		<p>a) Segmento I: Pequeñas empresas entre 10 y menos de 50 empleados. --> 12.000€ (100%)</p> <p>b) Segmento II: Pequeñas empresas o Microempresas entre 3 y menos de 10 empleados. --> 6.000€ (100%)</p> <p>c) Segmento III: Pequeñas empresas o Microempresas de entre 0 y menos de 3 empleados. --> 2.000€ (100%)</p>
FORMA DE PAGO		Por anticipado (Bono Digital)

INVERSIONES Y GASTOS SUBVENCIONABLES

Soluciones de Digitalización	Subvención por Tamaño y Solución de Digitalización		
	Segmento III	Segmento II	Segmento I
	(10 a 50 Trabajadores)	(4 a 9 Trabajadores)	(0 a 3 Trabajadores)
Sitio Web y Presencia en Internet	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Comercio Electronico	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Gestión de Redes Sociales	2.000 €	2.500 €	2.500 €
Gestión de Clientes	2.000€ (1 usuario)	2.000€ (1 usuario)	4.000€ (3 usuarios)
Business Intelligence y Análitica	1.500€ (1 usuario)	2.000€ (1 usuario)	4.000€ (3 usuarios)
Gestión de Procesos	500€ (1 usuario)	2.000€ (3 usuarios)	6.000€ (10 usuarios)
Factura Electrónica	500€ (1 usuario)	1.000€ (3 usuarios)	1.000€ (3 usuarios)
Servicios y Herramientas de Oficina Virtual	250€ / Usuario		
	(hasta 2 Usuarios)	(hasta 9 Usuarios)	(hasta 48 Usuarios)
Comunicaciones Seguras	125€ / Usuario		
	(hasta 2 Usuarios)	(hasta 9 Usuarios)	(hasta 48 Usuarios)
Ciberseguridad	125€ / Usuario		
	(hasta 2 Dispositivos)	(hasta 9 Dispositivos)	(hasta 48 Dispositivos)

**LAS SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN DEBERÁN CONTRATARSE CON UN AGENTE DIGITALIZADOR
(EMPRESA TIC HOMOLOGADA POR RED.ES)**